



B O L E T I N O F I C I A L

AÑO XXI - MES DE JUNIO DE 2016.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

O R D E N A N Z A S

Ordenanza N° 5303 del 7 de junio de 2016 y promulgada el 8 de junio de 2016.

Visto el Decreto del Departamento Ejecutivo, registrado bajo el N° 238/16, que se dicta ad-referéndum de este Honorable Cuerpo y;

Considerando que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Refréndese el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, donde prorroga el “Estado de Emergencia Hídrica y el Estado de Desastre Agropecuario”, registrado bajo el N° 238/16.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 7 de junio de 2016.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO 8 de junio de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda Antonijevic. Intendente Municipal, Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno y Cr. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5304 a los 7 días del mes de junio de 2016 y promulgada el 8 de junio de 2016.

Visto lo actuado según expediente 4009-20-03652/11, letra R y teniendo en cuenta las distintas ordenanzas que tratan de la desafectación de tierras del área rural.

Teniendo en cuenta que el emprendimiento solicitando redundará en múltiples beneficios para la zona, permitiendo un continuo desarrollo de la misma.

Que la extensión del área urbana cuenta con los servicios esenciales y que los mismos son aptos desde el punto de vista hidráulico.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Desaféctase del área rural la parcela designada como: Circ. III, Sección A, Ch 12, Fracción III, Parcela 2.

Artículo 2°: El sector mencionado pasará a integrar el área urbana de la ciudad de Baradero, como zona Residencial Extra Urbana I, con los siguientes indicadores urbanísticos:

-
- a) FOS: 04
 - b) FOT: 05
 - c) Densidad Neta: 30H/H
 - d) Dimensiones mínimas: 25 mts ancho- Sup. 1.500 m².
 - e) Retiro de frente mínimo: 10 mts.

Retiro lateral mínimo: 3 mts.

-
- f) Altura máxima de construcción: 9 mts, pudiendo dejar por encima de este nivel la reserva de agua.
 - g) Servicios esenciales: alumbrado. Energía eléctrica domiciliaria. Desagües pluviales. Suministro de agua mediante perforaciones. Aboveda de calles.

Artículo 3°: Deberá darse cumplimiento a lo requerido en el Art. 56 del Decreto Ley 8912/77, en relación a la cesión de espacio verde público, reserva comunitaria y vías de circulación correspondiente que continúan la traza urbana.

Artículo 4°: Derogase la ordenanza registrada bajo el N° 4821/13.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria, a los 7 días del mes de junio de 2016.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 8 de junio de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5305 del 7 de junio de 2016 y promulgada el 8 de junio de 2016.

Visto las actuaciones que corren por expediente administrativo N° 4009-20-000712/16, letra D, el Departamento Ejecutivo solicita la revalidación del Decreto registrado bajo el N° 156/16, referente a la baja de la Agente Municipal – Tesorera Municipal, por acogerse a los beneficios jubilatorios y;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Refrédese el Decreto dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, registrado bajo el N° 156/16 – Baja Tesorera Municipal por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria a los 7 días del mes de junio de 2016.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 8 de junio de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal, Cr. Antonio E. Pando, Secretario de Gobierno y Sr. Juan M., Genoud, Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5306 del 7 de junio de 2016 y promulgada el 8 de junio de 2016.

Visto las actuaciones que corren bajo el expediente “S” 4009-20-08391/04, Cuerpo II, en el cual el Sr. Intendente Municipal solicita la baja definitiva de bienes que se hallan inventariados en distintas dependencias

municipales, por encontrarse en estado de desuso, deterioro, rotura definitiva u otros motivos, según se acredita con la documentación obrante en autos y;

Que se ha cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente del Departamento de Patrimonio Municipal

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la desafectación definitiva del Patrimonio Municipal, de los siguientes Bienes Muebles Inventariados y que a continuación se detalla:

Jardín Presidente Irigoyen:

Dos sillas para PC

Identificación N° 7860 y 7858

Armario de madera con 2 puertas color blanco.

Identificación N° 7865

Silla para PC sin apoya brazos.

Identificada N° 7859

Silla para PC con apoyabrazos y ruedas

Identificada N° 7857.

Hogar del Niño Juan XXIII:

Nebulizador ultrasónico ASPEN

Identificado N° 1550

Nebulizador a Pistón Marshall

Identificado N° 62.

Nebulizador ultrasónico ASPEN UN 326.

Identificado N° 3622

Heladera con freezer PATRICK

Identificado N° 2642

Radio grabador PHILCO

Identificado N° 4849

TV de 21" Marca NOBLEX

Identificado N° 5443

TV 29" Marca SANYO

Identificado N° 4847

TV 20" Marca PHILCO

Identificado N° 2101-0037

Impresora Marca: EPSON STYLUS

TX -135 Serie N° NBHK059072

Identificación N° 5021

Departamento Ejecutivo

CPU Intel 2.4 GHZ 256MB

Identificado N° 1921

Monitor color 15"

Identificado N° 1922

Tableta OLYMPUS XD 64 MB

Identificado N° 1986

Impresora EPSON STYLUS C 65

Identificada N° 2069

Mouse óptico Genius

Identificado N° 2845

CPU Gabinete Marca IBM – Model 300GL

Identificado N° 4026

Monitor 15" – Marca OLIVETTI

Serie N° 156499031945/1999

Identificación N° 4027

Monitor 15" – Marca COMPAG- Model 610

Serie N° 702BC05D-321/1997

Identificación N° 4029

CPU Gabinete Marca COMPAG

Identificado N° 4030

Monitor 15" Marca HP Model D 8897

Serie N° BR12900559/2001

Identificación N° 4031

CPU Gabinete Marca COMPAG

Serie N° BR12900559/2001

Identificación N° 4031

CPU Gabinete Marca COMPAG

Identificado N° 4034

Monitor 15" Marca Kelix – Model JD144K

Serie N° 8825005763/1998

Identificado N° 4035

CPU Gabinete Marca IBM – Model 300GL

Identificado N° 4036

Monitor 15" – Marca VIEW SONY S/N Serie.

Identificado N° 4036

Ventilador de pie 20" – Marca Liliana

Identificado: N° 5032

Jardín Infantes Jardilandia

Monitor 14" – Marca IBM – Model 14E– S/N de Serie

Identificación N° 4820

CPU Gabinete Marca TONOMAC

Identificación N° 4821

Impresora Deskejet 1000- Marca HP
Identificación N° 4972

Secretaria de Desarrollo Social

Cámara fotográfica – Marca Kodak – Modelo Easy
Share – C 653 – Serie N° KCFGP716225052
Identificación anterior 2102-0344 (Rafam – 3835)

Dirección de turismo

Carretilla

Identificada N° 1876

Bandera de 4m x 3m “Viva nuestras raíces”

Identificada N° 2101

4 impresiones de lona 1.30 x 0.80 cm c/u.

Identificadas: N° 2148 y 2149

Lona vinílica p/ fondo de escenario

Identificada N° 2690

Escalera familiar con 4 escalones

Identificada N° 2745

4 impresiones en lona front line definición

Identificada N° 2956 – 2957-2958-2959

Impresora en lona 25 x 25 m

Identificada N° 2968

Lote compuesto por 4 reflectores de 500 W

Identificada N° 2977

2 graficas en lona front lite 2m x 1 m

Identificada N° 3006 y 3007

Mochila pulverizadora de 20 lts.

Identificada N° 3094

Fondo de escenario en lienzo color crudo

Identificación 3347

2 impresión en tela MIMAKY 1.20 c 2.00

Identificadas 3404 y 3405

Lote compuesto por 5 impresiones de tela

Identificado N° 3406

5 artefactos para iluminación c/ lámparas.

Identificados N° 3410 al 3414

2 graficas de 1.60 x 3 m (en lona)

Identificación N° 3453 y 3454

Grafica de 1.85 c 2 mt (en lona). Identificación N° 3455

Base para sombrilla de hierro – Color verde

Identificación N° 3621

2 porta banner 0.90 x 1.93 y Banner ojalado de 1.85 x 3 mt
Identificación N° 36212 porta banner 0.90 x 1.93 y banner ojalado de 1.85 x 3 mt
Identificados N° 3833 – 3834- y 3841
Carretilla de chapa de 85 lts. Color verde oscuro.
Identificada N° 4878.

Dirección defensa al consumidor

Placard de guatambu con 3 puertas grandes y 3 chicas
Identificado N° 6248

Mesa de entradas

Silla tipo cajero – de plástico color blanco
Identificado N° 5892

Departamento de alumbrado público

Taladro eléctrico de 13 mm – Marca Salkor
Modelo TP514/515
Identificación N° 822
CPU Gabinete Marca Compaq – Serie N° 6Y31 – KN8Z
Identificación N° 1771
Maquina de soldar INDURA
Identificada N° 2033
12 tachos alto impacto s/marco p/ carrito
Identificados N° 2084 al 2095 / del 2004
22 tachos plástico alto impacto
Identificados N° 2357 al 2366 del 2003 y N° 2560, 2571 del 2002
6 tachos plasticos con canasto.
Identificados N° 2481 al 2486 del 2003
6 carritos con tacho alto impacto
Identificación N° 2487 al 2492 del 2003
12 ruedas compactas para carritos
Identificados N° 2493 al 2504 del 2003
Cúpula para caja Ford F-100/1998 (CIK 862)
Identificada N° 2666.
11 tachos alto impacto c/canasto metálicos/2005
Identificados 2674 al 2684
12 tachos alto impacto s/marco p/carrito
Identificados N° 2889 al 2899 del 2005
2 controladores hilo luz p/árbol de navidad
Identificación N° 3505 y 3506
2 farolas con columnas sobre Anchorena
Identificación N° 3985 -3986

Impresora Multifunción Marca Epson Stylus
Modelo CX5600 – Serie N° K2YV145307
Identificación N° 6399
Teléfono celular –Marca Motorola – Color negro
Serie N° 364 BAONRC
Identificado N° 7910

Asesoría Letrada

Monitor 15” – Marca LG – Modelo C15JA-0/2004
Identificación N° 2002
Impresora Epson Stylus C 45 – Model B161B
Identificada N° 3149

Delegación I. Portela

Teléfono con cable Marca DELUXE- color negro
Identificación N° 395
Luz de emergencia 20w
Identificada N° 6868

Secretaría de obras públicas y privadas

Hormigonera de 130 lts – marca Ropal Color verde.
Identificación N° 7465
Taladro eléctrico 30 mm Modelo HER 1600
Marca ALIC – Serie N° KP 1006058Z02529
Identificación N° 6152
Carretilla plástica con ruedas neumáticas
Identificada N° 2934

Dirección de Producción

2 impresiones en lona vinílica de 0.90 x 1.10 m
Identificadas N° 3477 y 3478

Dirección de bromatología e higiene

Monitor 15 “ – marca Samsung – Modelo 591S
Serie N° LB15HXBY823032K
Identificados N° 2991

Dirección de atención primaria de la salud (Sala 1° auxilios Portela)

Turbo ventilador – Marca Imperio.
Identificado N° 2607
Ventilador de techo de 3 paletas
Identificado N° 2787
Alacena de madera color verde con 2 puertas

Identificado N° 2151 -0025
Heladera marca Siam Di Tella
Identificada N° 2247 -8181
Silla de caño tapizada
Identificada N° 2151-0008
Equipo odontológico para rayos.
Identificación N° 2151-0048
Silla de hierro con asiento circular.
Identificación 2151-0047

Centro integrador comunitario

3 colchonetas de 57 x 1.80 x 4 cm
Identificadas N° 3333-3338-3339
Pizarras de corcho diferentes medidas
Identificadas N° 3638-3641 al 3646

Tesorería Municipal

Monitor color 15" Marca LG
Modelo 15JA-O- Serie N° 4005SPSL22630/2004
Identificado N° 1882
Monitor color 19" – Marca Samsung
Modelo LS19C150F – Serie N° MR3NH9XF508764R
Identificación N° 8114

Dirección general de gestión social y trabajo comunitario

Teclado marca Biswal
Identificado N° 2804

Dirección de deportes

2 desmalezadoras Marca Shizen – Modelo MU 52
Motor N° 44F100902774 – Identificado N° 4722
Motor N° 44F100901544 – Identificado N° 4721

Departamento de espacio público

Desbrozadora Marca Echo – Modelo SRM 4605 – Serie 078401
Identificada N° 864
Desmalezadora Marca Echo – Modelo SRM 4605- Motor N° 36120282
Identificada N° 4474
Desmalezadora Marca echo- Modelo SRM 4605 - Motor N° 36120282
Identificada N° 4474
Desmalezadora Marca Echo Modelo SRM 4605 – Motor N° 36120290
Identificada N° 4475
Desmalezadora Marca Echo – Modelo SRM 4605- Motor N° 36118/746

Identificada N° 4729

Motoguadaña Marca Toyama Premium- Modelo CG517-P51

Identificada N° 6422

Mochila para fumigar de 20 lts

Identificada N° 3536

Hasta tanto se autorice su desecho definitivo u otra disposición al respecto, los elementos de informática quedarán depositados en las instalaciones del CITEP y los demás bienes, resguardados en cada una de las áreas a que pertenecen.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 7 de junio de 2016.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 8 de junio de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y CR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5307 del 7 de junio de 2016 y promulgada el 8 de junio de 2016.

Vistas las actuaciones que corren por expediente "F" 4009-20-011293/08, mediante la cual la Sra. María Cristina Fitzsimons solicita eximición de las tasas de inspección de seguridad e higiene de un kiosco sito en Lavalle 237 y;

Considerando que aun persisten los motivos que dieron origen a la ordenanza N° 4290/10;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase a la Sra. María Cristina Fitzsimons, por el ejercicio 2016, de la tasa por inspección de seguridad e higiene del comercio sito en Lavalle 237 de nuestra ciudad. Cuenta N° 4443.-

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 7 de junio de 2016.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 8 de junio de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Cr. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5308 del 7 de junio de 2016 y promulgada el 8 de junio de 2016.

Visto las actuaciones que corren por expediente “C” 4009-20-14792/15, en la cual el Club Regatas Baradero solicita eximición de la tasa por derechos de espectáculos públicos por la realización del baile efectuado en el mes de enero del corriente año en el marco de los festejos del aniversario del Club referenciado y;

Considerando que el artículo 40 de la Ley orgánica de las Municipalidades faculta al Honorable Concejo Deliberante a establecer exenciones de tributos municipales.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase al Club de Regatas Baradero del pago de los derechos por espectáculos públicos s/ Art. 21, Inc. B, correspondiente a realización del Baile Rock and Río del día 9 de enero de 2016.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 7 de junio de 2016.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 8 de junio de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y CR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5309 del 7 de junio de 2016 y promulgada el 8 de junio de 2016.

Visto la solicitud interpuesta por el Sr. Gioia Sebastián en actuaciones que corren por expediente “G” 4009-20-016170/10;

Atento al resultado del estudio socio económico y,

Considerando que aun persisten los motivos que dieron origen a la ordenanza N° 4579/11.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase al Sr. Gioia Sebastián por el ejercicio 2016 del pago de las tasas municipales que gravan el inmueble de su propiedad sito en Circ III – Sec. D- Chaca 67 – Mza. 67 be- parcela 11- Casa 49 – Cuenta N° 22232 de nuestra ciudad.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público la que de acuerdo a la ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 7 de junio de 2016.

FDO: Prof. Martín Cárdenas y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 8 de junio de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y CR. Antonio E. Pando. Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5310 del 7 de junio de 2016 y promulgada el 8 de junio de 2016.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-01126/00, Letra D, mediante el cual el Intendente Municipal solicita autorización para suscribir convenio con el organismo provincial de la niñez y adolescencia para acceder a becas y;

Considerando que la suscripción tiene como objetivo generar un espacio educativo, de protección de derechos, de inclusión y contención social para niños que atraviesan una de las etapas más vulnerables de la vida.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, tratado sobre tablas y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, representado por la Intendente Municipal Dra. Fernanda C. Antonijevic, a suscribir convenio con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia para

acceder a beca con destino a los niños asistidos en el Hogar del Niño “Juan XXIII”, correspondientes al ejercicio 2016.

Artículo 2º: Derogase la ordenanza registrada bajo el N° 5264.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 7 de junio de 2016.

FDO: Prof. Martín Cárdenas y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 8 de junio de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic, Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud. Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5311 del 21 de junio de 2016 y promulgada el 23 de junio de 2016.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-11692/14, Letra I, mediante el cual el Departamento Ejecutivo solicita la convalidación del convenio de rescisión suscripto con el organismo de control del agua de Buenos Aires y;

Considerando lo establecido en la cláusula novena del convenio suscripto entre las partes el día 15 de febrero de 2015.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídese el Convenio de Rescisión suscripto entre el Municipio de Baradero representado por la Intendente Dra. Fernanda C. Antonijevic y el Organismo de control del Agua de Buenos Aires “OCABA”, representado en este acto por el Sr. Presidente Lucas J. Malbran, con domicilio legal sito en calle 5 N1 366 obrante de fs. 245 del expediente N° 4009-20-11692/14, Letra I.

Artículo 2º: Derogase la Ordenanza registrada bajo el N° 5211/15.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria a los 21 días del mes de junio de 2016.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD

BARADERO, 23 de junio de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

BARADERO, 23 de junio de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud. Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5312 del 21 de junio de 2016 y promulgada el 23 de junio de 2016.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 4009-20-00892/16, Letra R, mediante el cual los esposos Rothen María Alejandra y Bombino Leonardo solicita el cambio de titularidad de la vivienda Barrio y la escrituración de la misma a nombre de Conde Barbosa Yanina Soledad y;

Considerando que el inmueble mencionado le corresponde nomenclatura catastral Circ. II, Secc. A, Quinta 5, Mza. 5ª, Parcela 1c.

Que resulta necesario proceder a la adjudicación definitiva del inmueble referido de conformidad con lo establecido con las normas vigentes.

Que es menester otorgar al adjudicatario la seguridad jurídica que implica la titularidad de dominio sobre el bien adquirido.

Que la Escribanía General de Gobierno de la Pcia. Bs. As., se encuentra facultada para intervenir en la regularización dominial de interés social conforme lo dispuesto en el Art. 4 Inc. D de la Ley 10830.

Que el solicitante de la escrituración referida ha abonado la totalidad de las cuotas de la vivienda adjudicada, según lo informados por la Dirección de Rentas Municipal de fs. 2 a fs. 6,

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Aceptase la renuncia presentada por los esposos Sra. Rothen María Alejandra, titular del DNI: 27.825.922 y el Sr. Bombino Leonardo, DNI. 22.661.970, a la adjudicación de la vivienda sito en calle Pueyrredón N° 391 (Cuenta 21918) otorgada oportunamente en el Barrio Plan Novios, designado catastralmente como Circ. II, SEC. A, Quinta 5, Mza. 5ª, Parcela 1c, de la ciudad de Baradero y adjudíquese a la Sra. Conde Barbosa Yanina Soledad, titular del DNI 30.928.516.

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a transferir en forma definitiva el inmueble designado catastralmente como Circ. II, SEC. A, Quinta 5, Mza. 5ª, Parcela 1c, sito en Pueyrredón N° 391 del Barrio Plan Novios, a la Sra. Conde Barbosa Yanina Soledad, titular del DNI 30.928.516.

Artículo 3º: Declarase de Interés Social la regularización dominial del inmueble mencionado en el artículo 1º y requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines del otorgamiento de los actos por los artículos 2º, 3º y 4º de la Ley 10.830.-

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD

BARADERO, 23 de junio de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente municipal y Sr. Juan M. Genoud. Secretario de Gobierno.

Ordenanza N° 5313 del 21 de junio de 2016 y promulgada el 23 de junio de 2016.

Visto al solicitud interpuesta por el Sr. Baligán José Luis, en actuaciones que corren por expediente “B” 4009-20-013122/15 y;

Considerando el resultado del estudio socio económico y;

Que el peticionante es un apersona con capacidades diferentes, tal como lo acredita con el certificado de discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fs. 16.

Que la presente medida se dicta en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase por el ejercicio 2015 al Sr. Baligán José Luis, titular del DNI 4.746.677, de las tasas Municipales que gravan al inmueble de su propiedad, ubicado en Circ. II- Sec. A- Qta. 24- Frac. 0- Mza. 24h- Parcela 13.

La eximición que se acuerda no comprende la tasa por alumbrado público, la que de acuerdo a la ordenanza 960 carece de todo régimen de eximición.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 21 de junio de 2016.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD

BARADRO, 23 de junio de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y CR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

Ordenanza N° 5314 del 21 de junio de 2016 y promulgada el 23 de junio de 2016.

Visto el expediente N° 4009-20-14338/15, Letra “B” en el cual se presenta el Sr. Bordoli Oscar Hugo, solicitando la apertura para lograr la accesibilidad de una zona en crecimiento poblado de Baradero y;

Considerando que de acuerdo a la ley orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la facultad de ordenar la apertura de calle para ser afectada al uso público es de competencia del Honorable Concejo Deliberante lo que resulta del análisis del Art 27 de la referida ley, cuyo Inc. 2 establece que corresponde al Honorable Concejo deliberante: “El trazado apertura, rectificación, construcción y conservación de calles, caminos, puentes...”.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Procédase a la apertura y afectación al uso y dominio público de la calle correspondiente a la ciudad de Baradero, determinada entre el inmueble Circ. III, Sección A, Chacra 5, Fracción II, una cuadra que circula entre las calles Jesús Callejas y existente (continuación de Esteban Echeverría), lindando al SE de las Parcelas 4c y 4f y al NO de las parcelas 4d y 4e, conforme Plano de Medida y División 009-00012-11, obrante a fs 2 del expediente 4009-20-14338/15 “B”.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 21 de junio de 2016.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 23 de junio de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan S. Misenti. Secretario de Servicios Públicos.

Ordenanza N° 5315 del 21 de junio de 2016 y promulgada el 23 de junio de 2016.

Visto las actuaciones que corren por expediente N° 400-20-00682/16, letra Z, mediante el cual el Intendente Municipal solicita autorización para suscribir Convenio de permuta con el Sr. Zullo Pedro y;

Considerando que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenio de Permuta entre el Municipio de Baradero, representado por la Intendente Dra. Fernanda Antonijevic y el Sr. Zullo Pedro, DNI 10.249.800, conforme a los bienes obrante a fs. 4 y 5 del expediente “Z” 4009-20-00682/16

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria del día 21 de junio de 2016.

FDO: Prof. Martín Cárdenas, PTE. HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD

BARADERO, 23 de junio de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan S. Misenti. Secretario de Servicios Públicos.

Ordenanza N° 5316 del 21 de junio de 2016 y promulgada el 23 de junio de 2016.

Vistas alas actuaciones que corren bajo expediente “J” 4009-20-00795/16 en el cual el Departamento de Patrimonio Municipal solicita la incorporación de varios elementos con destino al Jardín de Infantes Paula a. de Sarmiento y;

Considerando que se ha cumplido con el procedimiento administrativo correspondiente del Departamento de Patrimonio Municipal.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto en el Art. 57 de la Ley orgánica de las Municipalidades,

Por ello, tratado y aprobado, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Aceptase la donación efectuada por la Asociación de Padres a favor de Municipalidad de Baradero, varios elementos destinados al jardín de Infantes Paula A. de Sarmiento de la ciudad de Baradero que a continuación se detalla;

- Televisión LED Full – HD 32 LD 843 F – Marca Noblex.
- DVD Dolby – Modelo DVP 3600X/77 – Marca Phillips
- Equipo de PC compuesto: Monitor 19”, Marca LG Flatron- Mod. W 1943 SE. CPU Marca: Euro Case N° AC230V50HZ4A. Impresora Marca HP Deskjet F 4480
- Heladera Marca GAFA.
- Escritorio de madera.
- Biblioteca de madera con 4 estantes en un lateral y otro lateral con 2 estantes y 2 puertas pequeñas.
- Amplificador Marca Ciclos.
- 13 mesas circulares.
- Freezer Marca Whirpool WHB 53
- 4 equipo aire acondicionado – Frío – calor Marca Electro Lux.

Artículo 2°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero, Provincia de Buenos Aires, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 21 de julio de 2016.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 23 de junio de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y CR. Antonio E. Pando, Secretario de Hacienda.

 Ordenanza N° 5317 del 21 de junio de 2016 y promulgada el 23 de junio de 2016.

Visto la ordenanza 524/80 en lo atinente a la Delimitación de áreas y uso del suelo y la necesidad de ordenamiento urbano que nuestra ciudad necesita producto del crecimiento no planificado durante años en busca de una nueva visión de ciudad que proporcione una mayor calidad de vida y pueda convivir con el medio ambiente natural del que cuenta la zona y;

Considerando que la denominada empresa C.E.P. SAICIF nunca puso en marcha su planta ubicada en Baradero.

Que es de público conocimiento que en estos últimos años la empresa CEP SAICIF ha sido desmantelada y vendida toda maquinaria con la que contaban en el lugar.

Que el crecimiento natural de nuestra ciudad se desarrolla hacia el sector norte en busca del contacto con la naturaleza, su relación con el río y la denominada Colonia Suiza, por lo que hace indispensable preservar y poner en valor nuestros principales recursos naturales y paisajísticos mediante acciones que orienten al desarrollo sustentable.

Que es de singular importancia promover el desarrollo turístico, como fuente generadora de riquezas;

Que el desarrollo turístico residencial de esa zona reviste importancia estratégica para el municipio.

Que recientemente en un extremo de esas parcelas el municipio entronizó la obra de un artista de un valor inmensurable en todos los sentidos y se están proyectando obras de infraestructura para tener accesos a la misma y complementarias al entorno.

Que es evidente que no podemos permitirnos volver a cometer el error que una nueva industria quede dentro del casco urbano y es conveniente tomar los recaudos necesarios para asegurar un desarrollo armónico que atienda tanto los intereses de la comunidad como los particulares en forma equilibrada.

Que hasta tanto se realice un análisis profundo del estado de hecho, se defina un plan de desarrollo estratégico para todo el territorio del Partido y en ese marco se reveen las normativas de ordenamiento territorial y uso del suelo, es necesario acompañar el proceso de desarrollo con una normativa adecuada.

Que la Secretaría de Medio Ambiente local durante el año 2009 elevó a la Provincia un relevamiento de áreas industriales tanto en Baradero como en las localidades de Alsina, Portela y Santa Coloma, y dejó fuera del mismo las parcelas correspondientes a la empresa antes indicada.

Que desde el año 2007 el Municipio de Baradero obtuvo tierras en la intercepción de Ruta Nacional N° 9 y Ruta Provincial N° 41 con el destino de planificar un Parque Industrial Municipal, posteriormente se amplía la zona destinada para la instalación de emprendimientos industriales según las consideraciones de la Dirección de la Producción local.

Que presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello, tratado y aprobado el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Baradero sanciona con fuerza de ley la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Procédase a desafectar de la Zona Rural del Partido de Baradero a las parcelas designadas catastralmente como Circ. III, Sección A, Chacra 6, Fracción 1, Parcelas 9ª, 9b, 10ª y desafectase del área rural a las parcelas 8ª y 11.-

Artículo 2º: Las parcelas indicadas en el artículo precedente, quedarán afectadas al uso e indicadores urbanísticos del área lindante la cual remite a la zona residencial extra urbana.

-
- a) F.O.S.: 04
 - b) F.O.T.: 0.5
 - c) Densidad de 30 hab/ha.
-

- d) Dimensiones mínimas de parcelas: ancho mínimo de 20 mtrs, superficie mínima 1.000 m².
- e) Retiro de frente: mínimo 10 m. retiros bilaterales mínimo 3.00 mtrs.
- f) Servicios esenciales: Energía eléctrica domiciliar.
 - Desagües pluviales
 - Suministro de agua mediante perforaciones Individuales.
 - Mejorado de calles.

Artículo 3°: Forma parte de la presente ordenanza, plano anexo delimitando el sector de las parcelas.

Artículo 4°: Deberá darse cumplimiento a lo establecido en el Art. 56° del Decreto Ley 8912/77, en relación a cesión de espacios verdes públicos, reserva para uso público y espacios circulatorios.

Artículo 5°: Regístrese, publíquese y comuníquese al Departamento Ejecutivo. Fecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Baradero, Provincia de Buenos Aires en sesión ordinaria del día 21 de junio de 2016.

FDO: Prof. Martín Cárdenas. PTE HCD y Sr. Juan J. Lamas, Secretario de HCD.

BARADERO, 23 de junio de 2016.

PROMULGASE, cúmplase, regístrese y publíquese.

FDO: Dra. Fernanda C. Antonijevic. Intendente Municipal y Sr. Juan M. Genoud, Secretario de Gobierno.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Decreto N° 286 del 1 de junio de 2016.

Eximiendo por el año 2016 del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios, inmueble propiedad del G.A.D. (Grupo Amigos del Discapacitado).

Decreto N° 287 del 1 de junio de 2016.

Contratando personal en períodos y tareas que se citan:

Del 1°/06/2016 al 30/06/2016

Esconjaureguy María Laura. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Serpi María Mercedes. 2 hs cátedra semanales. Jardín Infantes Municipal “Martha Salotti”.

Decreto N° 288 del 2 de junio de 2016.

Aceptando la renuncia elevada por la Agente Municipal Malacalza Graciela María, a fin de acogerse a la Jubilación Ordinaria.

Decreto N° 289 del 2 de junio de 2016.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 – Recursos Ordinarios – Cuenta Banco Provincia \$ 1.000.800=, provenientes de Cuenta RAFAM 111223200.-

Decreto N° 290 del 2 de junio de 2016.

Transfiriendo a la cuenta RAFAM 111210114m la suma de \$ 2.800.000=, provenientes de la Cuenta RAFAM 111223500-

Decreto N° 291 del 2 de junio de 2016.

Transfiriendo a la Cuenta RAFAM 111210114 la suma de \$ 4.500.000= provenientes de la Cuenta RAFAM 111220100.-

Decreto N° 292 del 3 de junio de 2016.

Aceptando con fecha 1° de julio de 2016, renuncia elevada por la Agente Municipal Sra. Ghioni Ana María.

Decreto N° 293 del 3 de junio de 2016.

Adjudicando parcialmente el Concurso de Precios N° 19/2016 par ala provisión de combustible, con destino a unidades de Servicios Públicos- Corralón Municipal para el mes de junio de 2016, a la Empresa Edosada S.A. hasta cubrir la suma de \$ 272.000=-.

Decreto N° 294 del 3 de junio de 2016.

Adjudicando el Concurso de Precio N° 20/2016, para la provisión de combustible, con destino a unidades de Servicios Públicos – Corralón Municipal para el mes de junio de 2016, para la suma de \$ 216.600=-.

Decreto N° 295 del 3 de junio de 2016.

Declarando de interés social, regularización dominial de inmueble a favor del Sr. Núñez Hugo Rubén y otra.

Decreto N° 296 del 6 de junio de 2016.

Contratando personal en tareas y períodos que se citan:

Del 01/06/2016 al 30/06/2016

Albelda Mónica B. 20 hs semanales. Taller de telar. \$ 2.776= mensuales.

Alejandrini Matías J. 20 hs semanales. Taller de murga. \$ 2.776= mensuales.

Arce Gustavo M. 15 hs semanales. Taller de taekwondo. \$ 2.082= mensuales.

Barrascoso Rosana. 35 hs semanales. Bibliotecaria – Taller de gimnasia \$ 6.557,61= mensuales.

Boettner Susana B. 20 hs semanales. Taller de dibujo y pintura. \$ 2.776= mensuales.

Cáceres Mónica A. 20 hs semanales. Taller de reciclado. \$ 2.776= mensuales.

Colazo Juan C. 20 hs semanales. Taller de voley. \$ 2.776= mensuales.

Deglise Liliana I. 20 hs semanales. Taller de manualidades. \$ 2.776= mensuales.

Díaz Víctor D. 20 hs semanales. Taller de iniciación musical y canto. \$ 2.776= mensuales.

Difalco Lautaro N. 15 hs semanales. Taller de literatura. \$ 2.082= mensuales.

Fernández Erika V. 20 hs semanales. Taller de murga. \$ 2.776= mensuales.

Garea Fiamma. 20 hs semanales. Taller de voley. \$ 2.776= mensuales.

Giorgio María Julia. 20 hs semanales. Taller de manualidades. \$ 2.776= mensualidades.

Gussoni Verónica E. 15 hs semanales. Taller de manualidades. \$ 2.082= mensuales.

Izzo Florencia. 20 hs semanales. Coordinación de talleres. \$ 2.776= mensuales.

Joannas Antonella. 20 hs semanales. Taller de teatro y taller de cocina. \$ 2.776= mensuales.

Masud Juan M. 20 hs semanales. taller de cocina. \$ 2.776= mensuales.

Páez Fabiana L. 12 hs semanales. Taller de apoyo escolar. \$ 1.665= mensuales.

Pasquali Melisa I. 20 hs semanales. Taller de apoyo escolar. \$ 2.776= mensuales.

Reding Victoria B. 15 hs semanales. Taller de folklore en Alsina. \$ 2.082= mensuales.

Rivadeneira Leticia M. 20 hs semanales. Taller de artesanías. \$ 2.776= mensuales.

Rivas Enrique A. 12 hs semanales. Taller de tango. \$ 1.665= mensuales.

Salaberry Juan I. 20 hs semanales. Taller de percusión. \$ 2.776= mensuales.

Schaer Elías. 15 hs semanales. Taller de piano. \$ 2.082= mensuales.

Solari Celeste. 20 hs semanales. Taller lenguaje de señas. \$ 2.776= mensuales.

Tapia Gabino L. 20 hs semanales. Taller de fileteado porteño, muralismo y aerografía. \$ 2.776= mensuales.

Vélez Carlos L. 25 hs semanales. Taller de peluquería. \$ 3.470= mensuales.

Vergani María V. 15 hs semanales. Taller de origami. \$ 2.082= mensuales.

Wüthrich Amalia I. 30 hs semanales. Taller de salsa y gimnasia.

\$ 5.961,46= mensuales.

Decreto N° 297 del 6 de junio de 2016.

Contratando personal en período y tareas que se citan:

Del 6/6/2016 al 5/7/2016

Manguich Ileana Elvia. 20 hs semanales. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal Barrio “Las Campanillas”. \$ 9.300= mensuales.

Decreto N° 298 6 de junio de 2016.

Aceptando la renuncia presentada por profesionales contratados por Decreto N° 43/16, para cumplir funciones en el marco del Programa de Responsabilidad Social Compartida Enviñón y el Proyecto Enviñón Educativo que a continuación se detallan:

Enviñón:

Jeandet Daiana Soledad. Psicóloga.

Tobares Luis Fernando. Coordinador – Psicólogo.

Enviñón Educativo;

De Vincenzo María Fernanda. Psicóloga.

Courtade German. Prof. Educación Física.

Contratando a partir del 1° de junio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, mediante locacion de servicios a los siguientes profesionales en el marco de los programas mencionados:

Enviñón:

Barros Luis Federico. Psicólogo.

Fittipaldi María Pía. Trabajadora Social.

Enviñón educativo:

López Carolina Cecilia. Psicóloga.

Billone Sofía Rita. Profesora de Educación Física.

Decreto N° 299 del 6 de junio de 2016.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 3.645=. Sra. Martínez Estela E., para solventar gastos de traslado de su grupo familiar a la ciudad de San Luis, atento a que han sido desalojados de la vivienda en la que residían en nuestra ciudad.

Decreto N° 300 del 6 de junio de 2016.

Aceptando la renuncia elevada por el Dr. Moreal Daniel O., al cargo de Jefe Interino del Servicio de Guardias del Hospital Municipal a partir del 1° de junio de 2016.

Restituyendo al citado médico sus funciones de Profesional, Cat. B de 36 hs semanales. PP. (Decreto N° 312/2009.-

Decreto N° 301 del 07 de junio de 2016.

Declarando Fracasado el Concurso de Precios N° 21/2016 par ala adquisición de materiales para conexión de agua y zanjeo Obra Barrio Sindicatos. Calles: E. Genoud, R. Obligado, S. Sombra y J. Newbery. Efectuando el Segundo llamado a través de Concurso de Precios N° 21/2016.

Decreto N° 302 del 7 de junio de 2016.

Llamando a Concurso de Precios N° 23/2016, para la provisión de combustible con destino a móviles de la Policía Comunal para el mes de julio del corriente año, con un presupuesto de \$ 154.000=.

Decreto N° 303 del 7 de junio de 2016.

Abonando a la Cooperativa de Trabajo “Lealtad Ltda.”, la suma de \$ 7.254= para abonar a Hierros Baradero SA., contra entrega por parte de los beneficiarios del pago de las pertinentes facturas, recibos y remitos según corresponda.

Decreto N° 304 del 7 de junio de 2016

ACOSTA, Horacio Alcides, DNI. N° 10.646.761, para realizar tareas de Obrero en la localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

ACOSTA, Lucas Matías, DNI. 35.770.248, para tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

AGUERRE DEL BENE, Ana María, DNI. N° 17.197.904, para tareas de Médica en la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud, con una remuneración mensual de \$ 7.394,88 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 4.613,00 c/u.

AELLEN, Luciana, DNI. N° 30.433.783, para realizar tareas en la Secretaría Privada, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales, una remuneración mensual de \$ 14.707,55 y reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

ALMADA, Natalia Silvina, DNI. N° 26.434.770, para tareas en el Servicio Social del Hospital Municipal (*Lic. en Trabajo Social*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales, una remuneración mensual de \$ 6.991,08 y por guardias pasivas la suma de \$ 200 c/u.

AMAYA, Natalia Andrea, DNI. N° 32.269.370, para realizar tareas de (*Docente*) en el Hogar del Niño “*Juan XXIII*”, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

ANDREOLI DURANTI, Franco Augusto, DNI. N° 35.034.086, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 4.613,00 por Guardia Activa de 24 Hs.

ARMANI, Yanina Soledad, DNI. N° 31.536.155, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Inspector de Tránsito*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

ARNOLFO, Humberto, DNI. N° 28.346.030, para realizar tareas en la Dirección de Obras Públicas y Privadas, con una jornada laboral de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 11.570,35.

AYALA, Patricio Hernán, DNI. N° 31.623.533, para tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

BALIELA GRASSINO, Carlos, DNI. N° 22.054.889, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias Activas y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 4.613,00 por guardia activa de 24 Hs.

BARATTINI, Juan Eduardo, DNI. N° 25.579.396, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Educación Física*), con una remuneración mensual de \$ 3.275,59.

BARDESSONO, Marisa Karen, DNI. N° 23.403.750, para tareas de Terapista Ocupacional los martes 3 hs. en Sala Villa Cristina y en el Hospital los miércoles de 13,30 a 16,30 hs. con una remuneración mensual de \$ 1.337,33; por clases en Taller de la Memoria la suma de \$ 1.439,48 y para realizar Terapia Ocupacional en el Hogar de Ancianos \$ 2.304,23.

BARRETO, Víctor Manuel, DNI. N° 23.015.299, para tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,75.

BARTONEK, José Luís, DNI. N°38.960.420, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

BASUALDO, Javier Ismael, DNI. N° 23.015.082, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (prensa y comunicación), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

BATISTA, Hugo, DNI. N° 92.576.544, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Tareas de Mecánico*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.153,54.

BECHTHOLT, Dora Esther, DNI. N° 10.450.064, para realizar tareas en la Secretaría de Cultura, Educ. y Turismo, con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

BELLO, José María, DNI. N° 22.661.714, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

BELLINA, Ana María DNI. N° 11.932.887, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 15.316,77, y guardias activas de 24 hs. \$ 4.613,00 por cada una.

BENEDETTO PEDERIVA, María Virginia, DNI. N° 31.850.952, para realizar tareas de preceptora en Jardín Maternal del CIC, con una jornada de labor de 30 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

BERAYRA, José María, DNI. N° 22.661.756, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

BERNARDI, Lorena Alejandra, DNI. N° 28.134.525, para tareas en el Departamento de Violencia Familiar (*Psicóloga*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.991,08.

Billone Sofía r. Prof. Educacion Física en Jardín Infantes Municipal de Santa Coloma. 1 h semanal.
\$ 600= mensuales.

BON, Valeria Noemí, DNI. N° 29.652.772, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

BORBA, Zully, DNI: 92.525.212, para realizar tareas en el Hogar de Ancianos (*Administración*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

BRAILLARD SCHEITLIN, Ingrid, DNI. N° 30.903.069, para tareas de Profesora de Educación Física en el Jardín de Infantes Municipal N° 2 “*Gabriela Mistral*” – DIPREGEP 2230 de la Loc. De STA. COLOMA, con una jornada de labor de 1 H. semanal y una remuneración mensual de \$ 600,00.

BRIZZI, Oscar, DNI 23.215.758, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

BULGARELLA, Rodrigo Jesús, DNI. N° 33.691.758, para realizar tareas administrativas en la Dirección Gral. del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

BUEY, Javier Horacio, DNI. N° 27.070.793, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

CAIRO, Graciela Eva, DNI. N° 35.034.086, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias Pediatría*), con una remuneración mensual de \$ 4.983,00 por Guardia Activa de 24 Hs.

CARDOSO, Diego Armando, DNI. N° 37.613.436, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

CARDOSO, Lidia Susana, DNI. N° 10.081.118, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

CARDOSO, Mariana, DNI. N° 21.862.844, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

CARRERAS, Agustina, DNI. N° 93.636.199, para realizar tareas de *Operador* de la Radio Municipal “EVITA”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

CHERUSE, Agustina, DNI. N° 35.612.683, para tareas Administrativas en Asesoría Letrada, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

CHERUSE, Melisa Eusebia, DNI. N° 28.346.182, para realizar tareas de *Servicio y Maestranza* en el Comedor Municipal “*Tita Arroyo*”, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

CONTRERAS, Liliana Haydee, DNI. N° 11.492.363, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 4.613,00 por guardia activa de 24 Hs.

CONTRERAS, Marcelo Rubén, DNI. N° 18.001.383, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Traumatólogo*), con una remuneración de \$ 4.613,00 por guardia activa de 24 Hs.

COPELLO, Julieta, DNI. N° 23.863.550, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

CORIA, Ángel Oscar - DNI. N° 18.637.360, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Obrero*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

CUELLAR, Ruth Janet, DNI. N° 32.170.880, para realizar tareas administrativas dependientes de la Sec. de Cultura, Educación y Turismo, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

CUIS CASINO, Roberto José Manuel, DNI. N° 29.032.151, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Educación Física*) en la Loc. de ALSINA, con una remuneración mensual de \$ 2.597,71.

DA SILVA, Silvia Juliana, DNI. N° 32.320.200, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Enfermera*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

DELEGLISE, Melina Eugenia, DNI. N° 32.146.704, para tareas en el Servicio Social del Hospital Municipal (*Lic. en Trabajo Social*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.991,16, y por guardias pasivas la suma de \$ 200 c/u.

DELEGLISE, María Eugenia, DNI. N° 21.858.524, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (ODONTÓLOGA) en la Localidad de Alsina, con una jornada de labor de 6 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.600,00.

DELEGLISE CUECCO, Tomás, DNI. N° 38.836.389, para realizar tareas administrativas en la Secretaría de Hacienda – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.423,10; más reconocimiento de viáticos.

DÍAZ, Florencia Roció, DNI. N° 36.310.510, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Administrativa*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

DOMINGO, Stella Maris, DNI. N° 32.146.710, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

DUBARRY DAUBIÁN, Andrés, DNI. N° 35.999.809, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

EJARQUE, Silvio Roberto, DNI. N° 11.996.114, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico Oncólogo*), con una jornada de labor de 36 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 4.400,00.

ERPEN, Lucila, DNI. N° 27.226.847, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales los días miércoles, sábados y domingos y una remuneración mensual de \$ 15.316,77.

ESCUADERO LIAUDAT, Jesica, DNI. N° 31.851.061, para realizar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Empleo – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.991,08.

ESPINOSA, Diego, DNI. N° 36.310.224, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

ESPINOSA, Manuel Conrado, DNI. N° 10.673.782, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Cortes de calle, manejo, corte de pasto y barrido*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

ESPINOSA, María Soledad, DNI. N° 32.166.050, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 4.613,00 por guardia activa de 24 Hs.

FATECHE, Adriana Fernanda, DNI. N° 27.070.905, para realizar tareas de *Servicio y Maestranza* en el Jardín de Infantes Municipal N° 6 Barrio "Las Campanillas", con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

FELICE, Carlos Emilio, DNI. N° 21.792.053, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

FERNÁNDEZ, Martín Gabriel, DNI. N° 31.803.393, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 4.613,00 por Guardia Activa de 24 Hs.

FIGUEROA, Guido Daniel, DNI: 39.044.567, para realizar tareas dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*) en el *Cementerio Municipal*, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

FRANCCHINI, Marcelo Darío, DNI. N° 16.949.680, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (consultorio externo 3 veces por semana - Atención de Salas de lunes a viernes y los fines de semana disponibilidad en reemplazo del Dr. Mecco, Jorge), con una remuneración mensual de \$ 7.628,94, y atención de lunes a viernes de 15,00 hs. a 17 hs. en el Hospital Municipal y visitas domiciliaria del personal municipal con licencia médica \$ 10.383,48; más \$ 4.613,00 por guardia activa de 24 hs.

GAITÁN, Luís María, DNI. N° 11.420.756, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Técnico Radiólogo*) en la localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

GALANT PRUNELL, Facundo, DNI. N° 24.151.941, para tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal, con una jornada de labor de 36 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.573,79; y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 4.613,00 c/u.

GALUPPO, Marcela Raquel, DNI. N° 31.756.790, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias UTT*), con una remuneración mensual de \$ 4.613,00 por guardia activa de 24 Hs.

GANCIO, Marcela Alejandra, DNI. N° 26.840.955, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

GARCÍA, Roberto Alejandro, DNI 18.244.415, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Ecografías e informes de Tomografías*), con una remuneración mensual de \$ 11.000,00.

GARCÍA, Viviana Marcela, DNI. N° 17.742.517, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Obstetra*), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales en Salas Periféricas y 2 Hs. en el C.A.P.S de Alsina y una remuneración mensual de \$ 5.500,00; más reconocimiento de viáticos.

GARRO, Norma Telma, DNI. N° 11.996.303, para realizar tareas administrativas en el Dpto. Patrimonio, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 8.542,89.

GÉREZ, Adolfo Eduardo, DNI. N° 10.559.002, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

GIANNADAY, Paula Virginia, DNI. N° 30.433.628, para realizar tareas en la Dcción Gral. Espacios Públicos, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

GIMÉNEZ, Evelyn Dalila, DNI. N° 38.370.087, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

GIMÉNEZ, Lidia Noemí, DNI. N° 11.501.223, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

GIOIA, Florencia Natalia, DNI. N° 33.861.223, para realizar tareas administrativas en el Hospital Municipal – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.991,16.

GIORDANO, Camilo Horacio, DNI. N° 10.069.811, médico en la Localidad de Alsina con una remuneración mensual de \$ 24.707,69 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 4.613,00 c/u.

GIROTTI, María Estela, DNI. N° 10.324.256, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hptal. Municipal, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

GOMEZ, Mauro Gastón, DNI. N° 25.290.216, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Chofer 107 y Servicio Mantenimiento*), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales, una remuneración mensual de \$ 7.728,19, \$ 3.864,09 por guardias de servicio y reconocimiento de viáticos.

GÓMEZ, M. Virginia, DNI. N° 30.360.582, para realizar tareas en la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 15.316,77.

GONZÁLEZ, Marcela Karina, DNI. N° 21.849.134, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias Pediátricas*), con una remuneración mensual de \$ 4.983,00 por guardia activa de 24 Hs.

GRIGONI, Giuliana, DNI. N° 36.310.429, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera- Instrumentista en sala de parto*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

GUTIÉRREZ, Ana Clara, DNI. N° 34.935.562, para realizar tareas de *notificadora* en el Juzgado de Faltas Municipal, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

HEBEINSEN, Alberto Oscar, DNI. N° 27.587.623, para realizar tareas en la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Gimnasia*), con una jornada de labor de 35 hs. semanales, una remuneración mensual de \$ 6.557,61 y reconocimiento de viáticos.

HEGI, Silvina Vanesa, DNI. N° 28.134.544, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

IDIART, María Fabiana, DNI. N° 16.597.963, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Kinesióloga Fisiátrica*), los días lunes, miércoles y sábados 6 hs. por día con una remuneración mensual de \$ 4.286,89.

IVANCICH, Rodolfo Leonardo Guillermo, DNI. N° 26.398.639, para tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias, Consultorio y traslados de Pediatría*), con una remuneración mensual de \$ 10.345,01 y por guardia activa de 24 Hs. \$ 4.983,00.

JEANDET, Daiana Soledad, DNI. N° 31.536.051, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 18 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.921,20.

JUÁREZ, Juan Ramón, DNI. N° 35.731.379, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

KURAY, David Lionel, DNI. N° 27.675.661, para realizar tareas técnico mecánicas en el Corralón Municipal, con una jornada de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.153,54.

LABRIOLA, Mariana Lorena, DNI. N° 23.275.454, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 15.316,77.

LAMAS, Daniela, DNI. N° 34.044.221, para tareas Administrativas en la Delegación local de I.O.M.A. (Expte. N° 4009-20-1141/14), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 4.700,00.

LEDESMA, Cintia Vanina DN. N° 26.130.118, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

LEDESMA, Claudia Graciela, DNI. N° 20.315.265, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Inspector de Tránsito*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

LEDESMA, Stella Maris, DNI. N° 29.652.833, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

LENGUITTI, Cecilia, DNI. 30.433.624, para tareas de (*Psicóloga*) en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia y en el Hospital Municipal, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales, una remuneración mensual de \$ 9.317,00 y reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

LIAUDAT, María Laura, DNI. N° 18.417.587, para realizar tareas en la Secretaría Privada, con una jornada de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.707,55.

LIENHART, Miguel Guillermo, DNI. N° 17.749.296, para realizar tareas de asesoramiento técnico a la Secretaría de Gobierno en las áreas de Gestión Ambiental; Obras y Servicios Públicos con una jornada de 35 Hs. semanales y una remuneración de \$ 14.707,55; más reconocimiento de viáticos.

LÓPEZ, Karina Paola, DNI. N° 23.884.987, para realizar tareas de (*Servicio y Maestranza*) en el Hogar de Ancianos “*San José*”, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

LÓPEZ, Paulo, DNI. N° 38.584.436, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

LÓPEZ, Rubén Emilio, DNI. N° 10.081.192, para realizar tareas de Mantenimiento en la localidad de ALSINA, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.560,65.

LUCERO, Evangelina Marta, DNI. N° 27.355.258, para realizar tareas en la Secretaría de Desarrollo Social y Trabajo Comunitario, con una jornada de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 19.206,33.

LUNA, Cristina, DNI. N° 11.211.887, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Prevención de la Salud (*Enfermera*) - Sala I. Portela, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración de \$ 7.728,19.

MACHERETT, María Soledad, DNI. N° 36.310.392, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Desarrollo Social (*Administrativa*), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

MAESTRE, Cintia Romina, DNI. N° 33.851.646, para realizar dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

MAFFEI, Gilda, DNI. N° 26.603.021, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Ginecóloga*), con una remuneración de \$ 4.613,00 por guardia activa de 24 Hs. y para tareas de (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 15.316,77.

MANGIN, Miguel Ángel, DNI. N° 14.848.914, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

MARTIG, Daniela, DNI. N° 32.146.709, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesora de Educación Física*) - *Escuela de Hándbol*, con una remuneración mensual de \$ 3.275,59.

MARTIN, Viviana Elisabeth, DNI. N° 31.121.789, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 4.613,00 por Guardia Activa de 24 Hs.

MARTÍNEZ, Ángela Paola, DNI. N° 34.044.234, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

MARTÍNEZ, Graciela Liliana, DNI. N° 22.042.235, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Psiquiatra*), dos días de consultorio a la semana, con una remuneración mensual de \$ 10.462,67 y \$ 4.613,00 por guardias activas de 24 hs.

MARTÍNEZ, Juliana, DNI. N° 35.999.833, para realizar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Empleo – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.991,08.

MARTÍNEZ, Stella Maris, DNI. N° 20.315.120, para realizar tareas en el Hogar del Niño (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

MARTÍNEZ, Tomás Alberto, DNI. N° 37.678.175, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

MATHENSON, Alejandro Guillermo, DNI. 10.737.803, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (*Cementerio*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.383,48.

MELCHIORI, Nerina Andrea, DNI. N° 25.184.256, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Administrativa*), con jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

MÉNDEZ ARANCIBIA, Adrián Matías, DNI. N° 28.132.794, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias General y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 4.613,00 por guardia activa de 24 Hs.

MENESES, Mabel Margarita, DNI. N° 23.884.810, para realizar tareas de *Servicio y Maestranza* en el Comedor Municipal “*Las Campanillas*”, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

MERCADO, Noemí Margarita, DNI. N° 13.446.358, para realizar tareas de *Servicio y Maestranza* en el Hogar del Niño “*Juan XXIII*”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

MICHIA, Sergio Roberto, DNI 28.346.067, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos (Topógrafo), con una jornada de labor de 48hs semanales y una remuneración de \$ 7.728,19.

MOLINA, Natalia, DNI. N° 31.851.036, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Técnica Laboratorio*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

MONZÓN, María Clara, DNI. N° 18.433.925, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Obstetra*), con una jornada de labor de 18 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.551,18; más reconocimiento de viáticos.

MONZÓN, Sandra Araceli, DNI. N° 17.742.679, para realizar tareas de *Servicio y Maestranza* en el Hogar del Niño “*Juan XXIII*”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

MORALES, Fernando, DNI. N° 34.935.504, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

MORALES, Ulises Emanuel, DNI. N° 39.551.695, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

MOREAL Daniel O. 36 hs semanales. Neurólogo en Hospital Municipal. \$ 8.573,79= mensuales y \$ 4.613= por guardias activas de 24 hs.

MOREIRA, Damián Alberto, DNI. N° 30.433.578, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

MUÑOZ, María Alejandra, DNI. N° 34.044.215, para realizar tareas administrativas en Asesoría Letrada, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

MUÑOZ, María Valeria, DNI. N° 21.493.999, para tareas de *Bioquímica* en el Hospital Municipal “*Dr. Lino Piñeiro*” (de Lunes a Viernes de 07:00 a 10:00 Hs. y de 17:00 a 20:00 Hs.); con una remuneración mensual de \$ 13.639,27 y por Guardias Pasivas \$ 900,00.

MUSSI, Marina, DNI. N° 24.403.659, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hptal. Municipal (*Kinesióloga Fisiátrica*), los días Lunes, Miércoles y Sábados 6 hs. por día, con una remuneración mensual de \$ 4.286,89.

MUSSIN, Laura Fabiana, DNI. N° 31.242.304, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médica de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 4.613,00 por Guardia Activa de 24 Hs.

MUZZIO, José Gastón, DNI. N° 29.652.725, para realizar tareas a cargo de la Dirección de Obras Públicas y Privadas, con una jornada laboral de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 15.546,08.

NASIF, Néstor Antonio, DNI. N° 11.211.996, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (Obrero Tareas Grales), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.352,42.

NEGRÉ, Néstor Ricardo, DNI. N° 10.324.206, para realizar tareas en el Honorable Concejo Deliberante, con una jornada de labor de 48 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.352,42.

NUCCIO, Micaela, DNI. N° 36.310.739, para realizar tareas en la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Estadística y Plan SUMAR*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

OLIVA, Cesar Damián, DNI. N° 33.851.526, para realizar dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7375,71.

ONOPRIJEZUK, Cristina Beatriz DNI. N° 36.310.321, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

ORMACHEA GUTIÉRREZ, Alberto, DNI. N° 18.817.759, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Médico*), con una jornada de labor de 6 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.346,58 y para atención en el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal “Dr. Lino Piñeiro” \$ 10.345,01; más \$ 4.983,00 por guardia activa de 24 hs.

OTTINA, Marcos Nicolás, DNI. N° 22.661.961, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Educación Física*), con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 4.005,58, más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

PAREDES, Ángel Guillermo, DNI. N° 23.767.840, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Pañolero*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

PARZON, Karina Andrea, DNI 21.862.713, para realizar tareas de Maestra inicial en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Martha Salotti”, con una jornada de labor de 20hs semanales y una remuneración mensual de \$ 9.300,00.

PELLEGRINI, Oscar Alfredo, DNI. N° 13.132.425, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. de Prevención de la Salud, con una jornada de labor de 44 Hs. Semanales y una remuneración mensual de \$ 10.157,00; más reconocimiento de viáticos en el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

PELLEGRINO, Sergio, DNI. N° 12.707.517, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Psiquiatra*), los días lunes, martes y jueves, con una remuneración mensual de \$ 10.462,67 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 4.613,00 c/u.

PELOROSSO, Giuliano, DNI. 35.115.171, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Gobierno (*Modernización y Capacitación del Municipio*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.527,70.

PERALTA, Nelson Gregorio, DNI. N° 31.113.699, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Obras Sanitarias (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

PÉREZ, Agustín Alejandro, DNI. N° 36.310.707, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

PÉREZ, María José, DNI. N° 32.269.510, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

PERIN BISTMANS, Luciano Omar, DNI. N° 25.126.790, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 4.613,00 por guardia activa de 24 Hs.

PHILIPS, Nicolás Douglas, DNI. N° 36.190.729, para realizar tareas de Operador de la Radio, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

PILUCKI, Marcela - DNI. N° 24.536.645, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

PINTADO, Horacio Daniel, DNI. N° 14.432.986, para realizar tareas dependientes de la Dcción Gral. Médica del Hospital Municipal (*Urólogo*), con una jornada de labor de 36 Hs. Semanales y una remuneración de \$ 8.573,79 y por guardias activas de 24 Hs. \$ 4.613,00.

REINA, Axel Gustavo, DNI. N° 39.286.150, para realizar tareas de *Obrero* en la localidad de STA. COLOMA, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

RITHNER, María Virginia, DNI. N° 28.134.512, para tareas Administrativas en la Delegación local de I.O.M.A. (Expte. N° 4009-20-1141/14), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 4.700,00.

RODRÍGUEZ, Adriana Emilia, DNI. N° 30.549.768, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. Médica del Hospital Municipal (*Obstetra*), con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales y una remuneración mensual de \$ 15.316,77.

RODRÍGUEZ, Federico Agustín, DNI. N° 36.310.877, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

RODRÍGUEZ, Luís Cirilo, DNI. N° 32.269.474, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

RODRÍGUEZ, Virginia Micaela, DNI 35.115.114, para realizar tareas de Maestra inicial en el Jardín de Infantes Municipal Pte Irigoyen, con una jornada de labor de 20hs semanales y una remuneración mensual de \$ 9.300,00.

ROJAS, Roció Mariel, DNI. N° 45.296.183, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Prevención de la Salud (*Administrativa*), con una jornada de labor de 44 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

ROLDÁN, Facundo Edgardo, DNI. N° 27.826.033, para tareas en el Departamento de Niñez y adolescencia y en el Departamento Conflictos Familiares (*Lic. en Trabajo social*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.317,00.

ROMERO, Juan Roberto, DNI. N° 13.393.954, para realizar tareas dependientes de la Dcción. de Deportes (*Escuela de Boxeo*), con una remuneración mensual de \$ 1.600,00.

ROMERO, José Luís, DNI. N° 31.383.468, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

ROMERO, Juan Domingo, DNI. N° 23.716.632, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

ROMERO Marta R. 48 hs semanales. Enfermera en Hogar de Ancianos Municipal \$ 7.728,19= mensuales.

ROSON, Cecilia, DNI. N° 28.860.238, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Desarrollo Social (*Administrativa*), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

ROSÓN, Juan Ignacio, DNI. N° 24.741.103, para tareas curso expedición de Libretas Sanitarias dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una remuneración mensual de \$ 3.000,82.

ROTTELA Natalia G. 35 hs semanales. Servicio de hemoterapia en Hospital Municipal. \$ 6.557,61= mensuales.

ROWLANDS, Cecilia Gisele, DNI. N° 32.769.175, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio Hemoterapia*), con una remuneración de \$ 7.582,67 y \$ 3.630,00 por guardias pasivas del servicio.

RUÍZ, Emmanuel, DNI. N° 30.433.675, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Educación Física*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 4.005,58.

RUÍZ DÍAZ, Aldana, DNI. N° 28.134.316, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social (*Servicio Local – Trabajadora Social*), Guardias Pasivas y en el “Hogar de Ancianos”, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 10.248,70.

SALAS, Marta Raquel,- DNI. N° 13.231.308, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

SÁNCHEZ, Facundo, DNI. N° 24.624.364, para realizar tareas de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Psiquiatra*), dos días de consultorio a la semana, con una remuneración mensual de \$ 10.527,00, y y por guardias activas de 24 Hs. \$ 4.613,00.

SANTORE, Hugo Daniel, DNI. N° 32.269.435, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

SARTOR, Carlos Enrique, LE. N° 8.572.837, para realizar tareas en la Secretaría de Obras (*Inspección Obras Públicas*), con uso de vehículo propio, con una remuneración mensual de \$ 10.165,91.

SAVOY, Carol Daniela, DNI. N° 30.181.314, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

SCHACHTTEL, Juan Pedro, DNI. N° 16.039.257, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hptal. Municipal (*Médico Traumatólogo*), guardias pasivas dos fines de semana por mes, atención en consultorio los días jueves y viernes con una remuneración mensual de \$ 7.346,58 y por guardias activas de 24 hs. la suma de \$ 4.613,00 c/u.

SCOLLO, José L., DNI. N° 11.996.288, para realizar tareas en la Dcción. Gral. de Cultura, con una jornada de labor de 35 hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

SEINTURIA, Mónica Isabel, DNI. N° 16.037.558, para realizar tareas en el Hogar del Niño (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

SELLA, Mónica Beatriz, DNI. N° 16.602.968, para realizar tareas de (*Enfermera*) en el Hogar de Ancianos “*San José*”, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

SERPI, María Fernanda, DNI. N° 34.300.789, para realizar tareas administrativas en la Oficina de Rentas – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.991,16.

SERPI, Jorge Luís, DNI. N° 27.589.658, para realizar tareas dependientes de la Dirección de Deportes y Actividades Recreativas (*Profesor de Educación Física*) - *Escuela de Canotaje*, con una remuneración mensual de \$ 3.275,59.

SILVA, Andrea Virginia, DNI. N° 33.851.578, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Desarrollo Social (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

SIMOUR, Mario Cesar, DNI. N° 10.878.878, para realizar tareas dependientes de la Secretaria de Cultura, Educación y Turismo (*Mantenimiento y cuidador Cementerio Indígena*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 5.324,00.

SOLIS, Ricardo Antonio, DNI. N° 28.346.017, para realizar tareas administrativas en el Museo Municipal – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 35 Hs. Semanales y una remuneración mensual de \$ 6.991,08.

SOSA, Carlos Iván, DNI. N° 31.237.215, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Servicios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

SOSA, Sebastián, DNI. N° 34.300.633, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. Semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

SPINA, Francisco, DNI. N° 29.652.813, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Atención Primaria de la Salud y Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, con una jornada de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 29.895,41, más guardias pasivas.

TALICE, Ernesto, DNI. N° 23.403.846, para realizar tareas en el Corralón Municipal, con una jornada de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.153,54.

TETTENBORN, Juan María, DNI. N° 36.054.451, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

TORRES, Nilda Esther DNI. N° 37.145.907, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Enfermera*), con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

TRUBBO, Paulina, DNI. N° 34.644.979, para realizar tareas administrativas en la Oficina Municipal de Empleo – PIL PÚBLICO, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.991,08.

URSI, Florencia Geraldine, DNI. N° 37.678.113, para realizar tareas dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

USANDIZAGA, Pablo Mariano – DNI. N° 31.237.051, para tareas dependientes de la Sec. de Cultura, Educ. y Turismo (*Logística en Eventos*), con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 5.961,46.

VALDÉZ, Adalberto Ismael, DNI. N° 36.660.406, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Inspección y Seguridad (*Inspector de Tránsito*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

VAN LOO, Milagros, DNI. N° 38.584.312, para realizar tareas de *Operador* del Centro de Monitoreo Urbano por Cámara dependiente de la Secretaría de Gobierno, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

VEGA, Natalia Gisela, DNI. N° 34.338.381, para realizar tareas en la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Guardias fines de semana - Vacaciones en el sector de Radiología*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

VEGA, Silvia Ester, DNI. N° 12.724.354, para realizar tareas dependientes de la Sec. de Desarrollo Social (*Servicio y Maestranza*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

VELÁZQUEZ, María Isabel, DNI. N° 21.499.182, para realizar tareas dependientes de la Dirección Gral. de Espacios Públicos (*Obrero Tareas Grales.*), con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.375,71.

VERA, Natalia Valeria, DNI. N° 28.346.182, para realizar tareas de *Servicio y Maestranza* en el Comedor Municipal "*Somos Chiquitos*", con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

VERDINA, Luís Manuel DNI: 12.455.118, para realizar tareas en la Dirección Gral. de Derechos Humanos, con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.629,27; más reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

VERGARA, María Isabel, DNI. N° 13.644.633, para realizar tareas administrativas en Tesorería Municipal, con una jornada de labor de 30 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.629,27.

VIERA, Susana Noemí, DNI. N° 14.156.825, para tareas de *Servicio y Maestranza* en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 "*Martha Salotti*", con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 6.557,61.

VIERA FONSECA, Damián Nicolás, DNI. N° 35.702.473, para realizar tareas de *Operador* de la Radio Municipal, con una jornada de labor de 48 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 7.728,19.

VIGLIETTI, Valeria Beatriz, DNI. N° 28.346.020, para realizar tareas de Implementación de Sistema RAFAM Dirección de Personal, con una jornada de labor de 44 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 14.707,55.

VIVAS Lucila. Médica de guardias y Servicio 107. \$ 4.613= por guardia activa de 24 hs.

WIRTH, Carolina Elizabet, DNI. N° 26.921.907, para realizar tareas dependientes de la Dcción. Gral. Médica del Hospital Municipal (*Médico de Guardias y Servicio 107*), con una remuneración mensual de \$ 4.613,00 por guardia activa de 24 Hs.

WÜTHRICH, María Leticia, DNI. N° 28.134.517, para tareas de coordinadora en el Servicio Local de Niñez y Adolescencia con una jornada de labor de 35 Hs. semanales, una remuneración mensual de \$ 10.137,00 y reconocimiento de viáticos para el caso de ser comisionado por la Municipalidad.

WÜTHRICH, Pamela Soledad, DNI. N° 30.433.6033, para tareas en el Departamento de Niñez y Adolescencia y en el Departamento Conflictos Familiares (*Lic. en Psicología*), con una jornada de labor de 35 Hs. semanales y una remuneración mensual de \$ 9.317,00.

Decreto N° 305 del 8 de junio de 2016.

Teniendo como fecha de baja, de las tareas de Obrero, Cat. 4° de 44 hs semanales, que desempeñaba el Agente Acevedo Enrique Reinaldo, la de su deceso producido el 8 de junio de 2016.

Decreto N° 306 del 8 de junio de 2016.

Promocionando a partir del 1° de junio de 2016 a los Agentes que se citan:

Aleándoos Oscar A. obrero categoría 7 de 44 hs semanales a categoría 8 de 44 hs semanales.

Barras Jennifer C. administrativa de categoría 2 de 35 hs semanales a categoría 3 de 35 hs semanales.

Beren Edgardo L. técnico categoría 8 de 44 hs semanales a categoría 9 de 44 hs semanales

Chamorro Sergio D. Obrero categoría 5 de 44 hs semanales a categoría 6 de 44 hs semanales.

Chapuis Ramiro G. obrero categoría 5 de 48 hs semanales a categoría 6 de 48 hs semanales.

Figuroa Domingo A. obrero categoría 4 de 44 hs semanales a categoría 5 de 44 hs semanales.

Latorre Juan P. obrero categoría 7 de 44 hs semanales a categoría 8 de 44 hs semanales.

Martínez Carlos A. obrero categoría 6 44 hs semanales a categoría 7 de 44 hs semanales.

Padros Jorge R. obrero categoría 7 de 44 hs semanales a categoría 8 de 44 hs semanales.

Parzon José L. Técnico categoría 8 de 44 hs semanales a categoría 9 de 44 hs semanales.

Van Loo Cristian D. obrero categoría 8 de 44 hs semanales a categoría 9 de 44 hs semanales.

Decreto N° 307 del 8 de junio de 2016.

Designando a partir del 1° de junio de 2016 en funciones que se indican a las siguientes personas:

Dirección General de Inspección y seguridad: Ortega Jorge Eduardo.

Sub Secretaría de Obras Públicas y Hábitat : Rudd Vila George.

Jefe Departamento de Conflictos Familiar (interino).

Decreto N° 308 del 8 de junio de 2016.

Contratando a las siguientes personas, en tareas y períodos que se citan:

Del 8/6/2016 al 10/6/2016.

Morales Magali. Maestra Inicial. Jardín de Infantes Municipal N° 5.

Sosa Silvina Vanesa. Maestra Inicial en Jardín de Infantes Municipal "P. A. de Sarmiento" – Alsina.

Zolezzi Cristina. Maestra Inicial en jardín Infantes Municipal N° 5, por licencia de su titular.

Decreto N° 309 del 8 de junio de 2016.

Designando a partir del 1° de junio de 2016 a la Agente Srta. Gafuri Micaela Abigail, administrativa Categoría 2° de 35 hs semanales.

Decreto N° 310 del 9 de junio de 2016.

Poniendo en funciones de Tesorera Municipal, carácter de interina, el día 10 de junio de 2016, a la Agente Sra. Quiroga Laura Rita.

Decreto N° 311 del 9 de junio de 2016.

Modificando a partir del 1° de junio de 2016 el régimen horario del Agente Martínez Carlos A., obrero, categoría 5° de 44 hs semanales a 48 hs semanales.

Decreto N° 312 del 9 de junio de 2016.

Dejando sin efecto a partir del 1° de junio de 2016 lo dispuesto por Decreto N° 75 de fecha 12 de febrero de 2016.

Decreto N° 313 del 9 de junio de 2016.

Autorícese excepcionalmente el descuento en los haberes del personal de los importes que la Asociación Mutual para los Micro, Pequeños y Medianos Empresarios de la República Argentina por intermedio de ATE.

Decreto N° 314 del 9 de junio de 2016.

Designando en las funciones de Jefe de Enfermería, carácter de interino, a la Agente Sosa Silvia Luján.

Decreto N° 315 del 10 de junio de 2016.

Dando de baja del Decreto N° 281/16 la designación del Sr. Verdina Luis Manuel, en las funciones de Director de Derechos Humanos interino, debido a error involuntario en la confección del decreto mencionado, como así también dando de baja del Decreto N° 304/16, la contratación de los Agentes que se indican:

Lucero Evangelina Marta.

Moreal Daniel Oscar.

Decreto N° 316 del 10 de junio de 2016.-

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 317 del 10 de junio de 2016.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 318 del 10 de junio de 2016.

Ampliando el Cálculo de Recursos.

Decreto N° 319 del 10 de junio de 2016.
Modificando el Presupuesto 2016.

Decreto N° 320 del 10 de junio de 2016.
Modificando el Presupuesto 2016.

Decreto N° 321 del 10 de junio de 2016.
Modificando el Presupuesto 2016.

Decreto N° 322 del 10 de junio de 2016.
Modificando Presupuesto 2016.

Decreto N° 323 del 10 de junio de 2016.
Modificando el Presupuesto 2016.

Decreto N° 324 del 10 de junio de 2016.
Contratando bajo régimen de locacion de servicios, por el mes de Junio de 2016, a los profesionales que a continuación se detallan, para acompañante terapéutico en el Hogar del Niño para internos con riesgo social:

Botheatoz Marianela Y.

Barras Gianfranco.

Dalcol Marcela S.

Hebeisen Marianela.

Jacob Verónica M.

Maisano María V.

Decreto N° 325 del 10 de junio de 2016.
Rescindiendo por responsabilidad del adjudicatario el Contrato Suscripto con “Ing. Martín Admiraal, para ejecutar la obra “Construcción de Playón Deportivo de Usos Escolares Prioritario” en Baradero. Licitación Privada N° 15/2014. Decreto de adjudicación N° 90 de fecha 15 de febrero de 2015.

Decreto N° 326 del 10 de junio de 2016.
Contratando personal en períodos y tareas que se citan:
Del 1°/6/2016 al 30/6/2016
López Griselda I. 44 hs semanales. Servicio y maestranza. \$ 7.375,11= mensuales.

Decreto N° 327 del 10 de junio de 2016.

Contratando bajo el régimen de locacion de servicios, por los meses de junio, julio y agosto de 2016 inclusive, al Dr. Demergasso Hugo Eduardo, para continuar cumpliendo funciones en la Junta Evaluadora para emisión de Certificado Único de Discapacidad.

Decreto N° 328 del 13 de junio de 2016.

Contratando personal en tareas y períodos que se citan:

Del 13/06/2016 al 15/06/2016

Fernández Romina S. Maestra Inicial en el Jardín de Infantes Municipal N° 5 “Martha Salotti”.

Decreto N° 329 del 13 de junio de 2016.

Designando para el Ejercicio 2016 a los responsables de Sistema administrativo.-

Decreto N° 330 del 14 de junio de 2016.

Prorrogando por el término de ciento ochenta (180) días la Emergencia Económica, financiera y administrativa de la Municipalidad de la ciudad de Baradero (Ord. N° 5236/15).

Decreto N° 331 del 15 de junio de 2016.

Eximiendo por el año 2016, inmueble propiedad de la Sra. Boonman Mirta Graciela, del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios.

Decreto N° 332 del 15 de junio de 2016.

Eximiendo por el año 2016 del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios, que gravan el inmueble propiedad de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Baradero.

Decreto N° 333 del 16 de junio de 2016.

Eximiendo por el año 2016 del pago de la tasa por derecho de uso de playas, riveras y puertos, la Tiro Federal Argentino de Baradero.

Decreto N° 334 del 16 de junio de 2016.

Eximiendo por el año 2016 del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble propiedad del Club Tiro Federal Argentino de Baradero.

Decreto N° 335 del 21 de junio de 2016.

Poniendo en funciones de Contadora Municipal, carácter interino, durante los días 21 al 25 de junio de 2016, a la Agente Sra. Vergara Carla Lorena.

Decreto N° 336 del 21 de junio de 2016.

Poniendo en funciones de Directora de Despacho, Mesa de entradas y archivo, carácter de interino, los días 22 al 28 de junio de 2016, a la Agente López Débora Vanina.

Decreto N° 337 del 22 de junio de 2016.

Del 22/6/2016 al 24/6/2016.

Velásquez Gabriela I. Preceptora en el Jardín de Infantes Municipal N° 2 “Gabriela Mistral” de Santa Coloma.

Decreto N° 338 del 23 de junio de 2016.

Otorgando subsidio no reintegrable. \$ 5.000= . ONG “Actitud Animal Baradero”, a efectos de solventar gastos para la compra de insumos farmacológicos para un mes de suministro, para el servicio de castraciones gratuitas a animales domésticos de nuestra ciudad.

Decreto N° 339 del 23 de junio de 2016.

Otorgando veinticuatro (24) Becas Nacionales de pesos novecientos (\$ 900=) cada una, a los siguientes postulantes:

Alais Rebeca.

Acosta Giovanna Nahir.

Arevalo Florencia E.

Ayala Carolina.

Ballines Trinidad.

Benítez Tomas A.

Cabrera Barbar N.

Cabrera Lautaro J.

Cámara Lucia M.

Carvalho Juliana.

Casal Mariana B.

Cuitiño Franco N.

Eichenberger Andrea L.

Gasparetto Antonio.

Gentile María Florencia.

González Magdalena M.

Grassi Johana A.

Mazzarella Fanny.

Muzzio Víctor M.

Ortiz Sabrina.

Riovitti Bruno.

Rodríguez Miguel.

Romano Josefina.

Santagati Leandro.

Otorgando 10 (diez) Media Beca nacional de pesos cuatrocientos cincuenta (450=) cada una a los siguientes postulantes:

Cejas Julieta.

Deppeler Sofía M.

González Bracco Camila.

Hebeisen Nadia S.

Horisberger Selene.

Iglesias Martina.

Páez Braian Jacinto.

Potes Juan Pablo.

Scollo Sofía.

Villa María M.

Otorgando veintidós (22) Becas Regionales de pesos setecientos (\$ 700=) a los siguientes postulantes:

Arevalo Agustín F.

Arrieta Emmanuel.

Arroyo Yamil.

Bonini Andrés

Cámara Lucila T.

Corvino Gastón.

Daidone Yesica D.

Fernández María G.

Garea Sofía A.

Giraud Florencia A.

Gómez Camila A.

Grimalt Leandro.

Iglesias Candela.

Leiva María E.

Machuca Zaragosin Abigail.

Medina Natalia A.

Miguel Agustín.

Nasif Julián.

Padros Sofía.

Palacios Javier.

Otorgando nueve (9) Media Beca regional de pesos trescientos cincuenta (\$ 350=) a los siguientes postulantes:

Caminero María Celeste.

Campodonico Matías.

Colliard Kenny Luis.,

D'Agostino María B.
Grez Lourdes M.
Rojas Milagros S.
Salas Georgina.
Wirz Matías E.

Otorgando veintidós (22) Becas Locales de pesos quinientos (\$ 500=) cada una a las siguientes postulantes:

Alegre Daiana E.
Ambrosini Antonella.
Boero Nataly.
Bogado Estefania.
Cabrera Ailen M.
Cáceres Víctor E.
Da Silva Silvia J.
Devitt Carla V.
Díaz Rodríguez Leila C.
García Camila.
García María B.
Gómez Brian A.
Joannas Marianela.
Leopoldino Antonella.
Monzón Oscar D.
Morel Natasha.
Ojeda Marta L.
Panzera Acevedo Tania.
Radaelli Narela Solange.
Tedeschi Juliana.
Villalon Pablo D.
Villarino Marcela L.

Otorgando dos (2) Media Beca Locales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250=) a los siguientes postulantes:

De Nardi Florencia.
Páez Fabiana L.

Decreto N° 340 del 23 de junio de 2016.

Otorgando ocho (8) Becas Mayores de 30 años, de pesos cuatrocientos (\$ 500=) a los siguientes postulantes:

Belli Constanza.
Farfarana Ivana
Fernández Alicia E.
Manicle _Carina A.
Martín Sandra T.

Melio Nadia V.
Nieto María C.
Yarmoluk Jorge D.

Decreto N° 341 del 24 de junio de 2016.
Asignando desde el 1°/6/2016 al Sr. Sub Secretario de Obras y Hábitat Rudd Vila George, bonificación por función equivalente al 30 % de la categoría que reviste.

Decreto N° 342 del 24 de junio de 2016.
Eximiendo por el año 2016 a la Sra. Riolfo Estela M., del pago de las tasas por limpieza, conservación de la vía pública y servicios sanitarios que gravan el inmueble de su propiedad.

Decreto N° 343 del 28 de junio de 2016.
Contratando por los meses de Julio, agosto y septiembre de 2016 mediante locacion de obra, al Sr. Villanueva Paulino R., para realizar tareas de mantenimiento y manejo de la lancha municipal.

Decreto N° 344 del 28 de junio de 2016.
Contratando por los meses de julio, agosto y septiembre de 2016 mediante locacion de servicio, a la Dra. Caballero Regina M., para controles médicos para renovación y / u obtención del carnet de conducir.

Decreto N° 345 del 29 de junio de 2016.
Destinando a partir del mes de julio y por el resto del Ejercicio 2016 la suma de pesos noventa y ocho mil (\$ 98.000=) para la constitución de “Cajas Chicas” para las áreas y montos según anexo adjunto en el presente decreto.

Decreto N° 346 del 29 de junio de 2016.
Vetando en todos sus términos la Ordenanza sancionada en sesión ordinaria del 21 de junio de 2016.

Decreto N° 347 del 29 de junio de 2016.
Contratando mediante locacion de obra, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2016 al Diseñador Gráfico Mariano Iribarren, por los servicios profesionales para crear y diseñar campañas de prevención y concientización.

Decreto N° 348 del 30 de junio de 2016.
Contratando mediante locacion de obra, a partir del 1° de julio de 2016 al 31 de diciembre inclusive, al Contador Público Dolcemelo Javier

Ignacio, para realizar liquidación de sueldos de los docentes y tareas anexas de los jardines de infantes municipales subvencionados de Dipregep.

Decreto N° 349 del 30 de junio de 2016.

Contratando a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, bajo el régimen de Locacion de obra, a la Sra. Sardi Marcela Laura, para funciones de Asesora de Educación de los Jardines Municipales y Coordinación de acciones con Jefatura Distrital.

Decreto N° 350 del 30 de junio de 2016.

Adjudicando el Concurso de Precios N° 23 /16 para la provisión de combustible a utilizarse en la dependencia de la Policía Comunal, para el mes de julio de 2016, a la Empresa Edosada S.A. por la suma total de \$ 146.650=.
